

**Informe de Auditoría N° 23/2022 UAI/MSG**

Unidad de Auditoría Interna

**PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022**

**Cuenta de Inversión 2021**

**Gendarmería Nacional Argentina**



Ministerio de Seguridad  
Argentina



## Informe de Auditoría N° 23/2022 UAI/MSG Cuenta de Inversión 2021 - GNA

### Introducción

Dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

### Desarrollo

#### **Anexo I – Informe de Auditoría - RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN - EJERCICIO 2021** 2

I.- Introducción	2
II.- Objeto	2
III.- Alcance	2
IV.- Marco de referencia	3
V. - Aclaraciones Previas al Informe	4
VI. - Conclusión	4

#### **Anexo II - Detalle Analítico Informe de Auditoría Resolución N° 10/2006 SGN – Ejercicio 2021** 6

### Anexos

- A:** Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable
- B:** Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación; de acuerdo con los Principios y Normas Contables.
- C:** Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión.

## INFORME DE AUDITORÍA

### ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN

#### EJERCICIO 2021

#### I. INTRODUCCIÓN

---

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

#### II. OBJETO

---

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Servicio Administrativo Financiero N° 375 – GENDARMERIA NACIONAL ARGENTINA, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la SECRETARÍA DE HACIENDA y la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021.

#### III. ALCANCE

---

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría, con el objeto de evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable del ente.

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el Organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de hallazgos.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.



- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o de otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre distintos formularios, cuando corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2021.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna a la Contaduría General de la Nación.

#### **IV. MARCO DE REFERENCIA**

---

- Resolución N° RESOL-2021-215-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda, que aprueba el marco normativo relacionado con el cierre de ejercicio 2021 y confección de la Cuenta de Inversión.
- Disposición N° 71/2010-CGN y sus modificatorias, de la Contaduría General de la Nación, que aprueba el Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual y otras normas relativas al cierre de ejercicio.
- Disposición N° DI-2021-7-APN-CGN#MEC de la Contaduría General de la Nación que aprueba las pautas para la presentación del Cierre de Ejercicio 2021.
- Resolución N° 10/2006 de la Sindicatura General de la Nación, que establece que las Unidades de Auditoría Interna de las Jurisdicciones y Entidades que dependen del Poder Ejecutivo Nacional deberán practicar una auditoría de los procedimientos, registros contables y presupuestarios y demás aspectos de control interno con impacto en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión.



- Instructivo de Trabajo N° 01/2022 de la Sindicatura General de la Nación, sobre los lineamientos parciales complementarios para la realización de las tareas de auditoría relativas al ejercicio terminado al 31 de diciembre de cada año – Certificaciones Contables.
- Instructivo de Trabajo N° 02/2022 de la Sindicatura General de la Nación, sobre los lineamientos parciales complementarios para la realización de las tareas de auditoría relativas a la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021. UEPEX.
- Instructivo de Trabajo N° 03/2022 de la Sindicatura General de la Nación, sobre las instrucciones complementarias para la realización de las tareas de auditoría correspondientes a la información relativa al Cierre de Ejercicio.

## **V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME. LIMITACIONES AL ALCANCE.**

De las tareas de auditoría surge la siguiente observación, la cual se expone en el apartado del Informe Analítico (Anexo II):

- Los montos consignados en el Cuadro 7.3 en la columna "incrementos no presupuestarios" difieren de los importes establecidos en las Disposiciones. (Observación N°1)

Por otra parte, se presenta la siguiente limitación en el alcance:

- Por NO-2022-36142199-APN-CGN#MEC el Contador General ha solicitado la presentación de la información en los términos de la Disposición CGN N° 71/10 referida a juicios. También solicita se remita información adicional referida a la totalidad de las causas judiciales donde los organismos actúan en carácter de demandados.

## **VI. CONCLUSIÓN**

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto III, informo que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la Gendarmería Nacional Argentina resulta suficiente con las salvedades expuestas en el



punto V, para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2022.

**ANEXO II**  
**DETALLE ANALÍTICO INFORME DE AUDITORÍA**  
**RES. N° 10/2006 S.G.N.**  
**EJERCICIO 2021**

**Estados Presupuestarios de Gastos y Recursos.**

**Observación N° 1- Cuadro N° 7.3 – Detalle de Créditos con Agentes Públicos Declarados Deudores del Estado Nacional.**

Los montos consignados en el Cuadro 7.3 en la columna "incrementos no presupuestarios" difieren de los importes establecidos en las Disposiciones que formulan los cargos patrimoniales, según se detalla a continuación:

N° DISPOSICIÓN	IMPORTE CARGO SEGÚN DISPOSICIÓN	IMPORTE CONSIGNADO EN CUADRO 7.3
DI-2020-366-APN-SUBDINAL#GNA	22.628,34	1,28
DI-2020-422-APN-SUBDINAL#GNA	91.566,06	56.348,32
DI-2020-425-APN-SUBDINAL#GNA	300.000,00	45.000,00
DI-2021-31-APN-SUBDINAL#GNA	175.349,37	65.755,92
DI-2021-87-APN-SUBDINAL#GNA	79.392,60	46.312,35
DI-2021-32-APN-SUBDINAL#GNA	122.223,81	50.926,00
DI-2021-86-APN-SUBDINAL#GNA	47.756,28	0,08
DI-2021-40-APN-SUBDINAL#GNA	52.928,00	17.417,64
DI-2021-179-APN-SUBDINAL#GNA	38.100,00	14.287,50
DI-2021-177-APN-SUBDINAL#GNA	175.827,60	19.287,10
DI-2021-238-APN-SUBDINAL#GNA	138.108,00	23.018,00
DI-2021-115-APN-SUBDINAL#GNA	122.223,81	11.896,98
DI-2021-381-APN-SUBDINAL#GNA	254.129,40	5.294,36
DI-2021-112-APN-SUBDINAL#GNA	127.166,79	12.716,68
DI-2021-321-APN-SUBDINAL#GNA	183.300,00	6.110,00
DI-2021-41-APN-SUBDINAL#GNA	81.647,40	34.019,75
DI-2020-261-APN-SUBDINAL#GNA	(34.800,00)	5.420,48
DI-2021-178-APN-SUBDINAL#GNA	96.000,00	4.000,00
DI-2020-344-APN-SUBDINAL#GNA	93.124,80	9.466,64

**Impacto:** Medio.

**Recomendación:** Cotejar los montos que surgen de las Disposiciones y lo expuesto en el Cuadro respecto de los citados agentes y rectificar la presentación ante la Contaduría General de la Nación, en caso de corresponder.



**Opinión del Auditado: De acuerdo.**

Mediante NO-2022-44182994-APN-DIRSAF#GNA la Dirección del Servicio Administrativo Financiero de la GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA informa que "...se procederá a subsanar el hallazgo mediante la modificación del cuadro 7.3 Ejercicio 2021, a excepción de los siguientes agentes, en razón de haber cancelado la totalidad del cargo durante el ejercicio 2021:

*Albornoz Daniel Oscar DI-2020-366-APN-SUBDINAL#GNA*

*Gonzalez Orlando Jesús Ezequiel DI-2021-87-APN-SUBDINAL#GNA*

*Muller Juan Pablo DI-2021-86-APN-SUBDINAL#GNA*

*Zayas Angela Beatriz DI-2021-41-APN-SUBDINAL#GNA*

*Puyol Claudio José DI-2020-261-APN-SUBDINAL#GNA (corresponde DI-2020-238-SUBDINAL#GNA).*"

Buenos Aires, 6 de mayo de 2022.



**ANEXO A**

**Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestaria y Contable**

**SAF-375 – Gendarmería Nacional Argentina**

**Calificación de los Sistemas Informáticos**

Sistema - Circuito	Denominación del Sistema Informático (1)	Año de Implantación	Calificación del Control Interno			Ref. Obs. N° (2)	SISAC N°
			Sufic.	Suf. c/salv.	Insuf.		
TESORERÍA	E-SIDIF (PRESUPUESTO)	2018	X				
	NACIÓN EMPRESA 24	2018	X				
	CORPORATIVA NACION PREPAGA	2018	X				
	SIRECO	2021	X				
CONTABILIDAD	E-SIDIF (PRESUPUESTO)	2018	X				
	TANGO GESTIÓN (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE DE GNA)	2008	X				
COMPRAS Y CONTRATACIONES	COMPR.AR	2017	X				
COBRANZAS	E-RECAUDA	2019					
	SIGEFAC (SISTEMA DE GESTIÓN DE FACTURAS DE LA F.F.13)	2017	X				
RECURSOS HUMANOS	E- PROA (SIST DE ADMINISTRACIÓN DE PRESUPUESTO EN GTOS DE PERSONAL DE LA ADM. PUB NAC)	2006	X				
	SIRHU (SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS)	2021	X				
METAS FISICAS	E-SIDIF (MODULO PROGRAMACIÓN)	2012	X				
	e-PEF (META FISICAS)	2012					
JUICIOS	SIGEJ (SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN JUDICIAL)	2015	X				
BIENES DE USO	SIENA (SISTEMA DE GESTIÓN DE INMUEBLES)	2015	X				
	SISTEMA DE GESTIÓN LOGÍSTICO	2011	X				
BIENES DE CONSUMO	SISTEMA DE GESTIÓN LOGÍSTICO	2011	X				
UEPEX	Sistema UEPEX	2019	X				
OTRAS	FACTURA ELECTRONICA AFIP	2019	X				

Notas:

- (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la numeración precedente.
- (2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución N° 10/06 SGN.



**ANEXO B**

**Calificación de la Información Financiera incluida en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables**

**SAF-375 – Gendarmería Nacional Argentina**

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			Ref. Obs. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Sufic.	Suficient e c/ salv.	Insuf.		Si	No	SISAC N°
<b>CUADRO 1.</b>	<b>Movimientos Financieros (Caja y Bancos).</b>	X						
Anexo 1.A.	Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro).	X						
Anexo 1.B. (1)	Movimientos Financieros (Caja y Bancos).	X						
Anexo 1.C.	Movimientos de Fondo Rotatorio.	X						
<b>CUADRO 2</b>	<b>Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores</b>	X						
<b>CUADRO 3</b>	<b>Movimiento de Fondos y Valores de Terceros en Garantía.</b>	X						
Anexo AXT 711	Depósitos en Garantía	X						
Anexo AXT 712	Fondos de Terceros	X						
Anexo AXT 725	Créditos Erróneos	X						
<b>CUADRO 4</b>	<b>Bienes de Uso y de Consumo</b>	X						
<b>Cuadro 4.1</b>	<b>Movimiento de Bienes de Consumo</b>	X						
Anexo	Existencia Final	X						
<b>Cuadro 4.2</b>	<b>Cuadro General de Bienes de Uso</b>	X						
Anexo 4.2.1	Bienes de Uso: Movimientos	X						
Anexo 4.2.2	Amortizaciones Acumuladas	X						
Anexo 4.2.3	Detalle de Altas No Presupuestarias	X						
Anexo 4.2.4	Detalle de Bajas No Presupuestarias	X						
<b>Cuadro 4.3</b>	<b>Construcciones en Proceso</b>		X			X		SISAC 18 – OBS N° 2
<b>Cuadro 4.4</b>	<b>Existencia de Bienes Inmuebles</b>	X						
<b>CUADRO 7</b>	<b>Detalle de Créditos y Deudas</b>	X						
<b>Cuadro 7.1.</b>	<b>Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional.</b>	X						
Anexo	Créditos.	X						
Anexo	Deudas.	X						
<b>Cuadro 7.2.</b>	<b>Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional.</b>	X						
<b>Cuadro 7.3.</b>	<b>Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado.</b>		X			X		SISAC 28 – OBS N° 5
Anexo	Créditos y Deudas con Personas Físicas y Jurídicas del Sector Privado.	X						
Anexo	Créditos con Agentes Públicos que por cualquier causa sean declarados "Deudores del Estado Nacional"		X		N° 1	X		SISAC 18, OBS N° 7, 9 y 10
Anexo	Subsidios o Aportes a Organizaciones Privadas pendientes de rendición al 31 de diciembre del año que se cierra.	X						
<b>CUADRO 8.</b>	<b>Anticipo a Proveedores y Contratistas</b>	X						
<b>Cuadro 8.1</b>	<b>Anticipo a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo.</b>	X						



Cuadro 8.2	Anticipo a Proveedores y Contratistas a Largo Plazo.	X						
CUADRO 14	Tenencia de Acciones	N/A						
CUADRO 15	Inventario de Inversiones Financieras	N/A						
UEPEX:								
CUADRO 13	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas – Cuadro Consolidado	X						
Cuadro 13.1.	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas – Datos Generales	X						
Cuadro 13.2.	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas – Cuentas Bancarias	X						
Cuadro 13.3.	Préstamos Externos y/o Transferencias No Reembolsables Externas – Estado Financiero	X						

Notas:

- (1) En caso de corresponder, sólo para aquellos organismos que no operan con el Módulo de Recursos y de la conciliación bancaria automática en el entorno e-sidif.

**Metas Físicas**

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINION			Referencia Obs. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Suficiente C/ Salv.	Insuficiente		SI	NO	SISAC N°
Comprobante	Evento Cierre	X						
Comprobante	Gestión Física de Programas	X						
Comprobante	Gestión Física de Proyectos	X						
Cuadro V	Información y Comentarios Complementarios	X						

PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS		OPINIÓN			Referencia Obs. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
		Suficiente	Suficiente C/ Salv	Insuficiente		Si	No	SISAC N°
Estado de Juicios	Nota firmada por el Director General de Administración con la intervención del responsable del área Jurídica del Ente dirigida a la Dirección de Normas y Sistemas, dependiente de la CGN, detallando los montos estimados de condenas (capital, intereses, costas y gastos), desagregados en: a) Sentencias Firmes en los términos del art. 170 de la Ley N° 11.672 -Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014); b) Sentencias Adversas de Cámara y en trámite de apelación; c) Sentencias Adversas en Primera Instancia; d) Juicios en trámite sin sentencia.		X		(*)			

(\*) Ver punto V. Aclaraciones Previas al Informe. Limitaciones al alcance.



**UEPEX**

FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA) - PROGRAMA DE DESARROLLO DE COMPLEJOS FRONTERIZOS, PRESTAMO N° ARG28/16

PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES	OPINIÓN			Referencia Obs. N°	RECURRENCIA DEL HECHO		
	Suficiente	Suficiente C/ Salv	Insuficiente		Si	No	SISAC N°
Balance General comparativo con el ejercicio anterior	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estado de Resultados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estado de Evolución del Patrimonio Neto	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estado de Origen y Aplicación de Fondos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota:

- Los Estados Contables son presentados por el Organismo Ejecutor. Ministerio de Seguridad.

**ANEXO C**

**Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión**

**SAF-375 – Gendarmería Nacional Argentina**

Observaciones	Acciones Encaradas
<p><b>SISAC 28 - Informe N° 67/2017 - Observación N° 4</b></p> <p>Se observan inconsistencias entre los bienes registrados en el VATEC (registro propio de la GNA) y la información que surge de la nueva plataforma digital administrada por AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.</p>	<p><b>No Regularizable.</b></p> <p>Mediante NO-2022-39485798-APN-DIGEAPOYO#GNA la Dirección General de Apoyo informa que el sistema denominado VALUACIÓN TÉCNICA (VATEC) no es un registro propio de la Institución.</p>
<p><b>SISAC 28 – Informe N° 67/2017 - Observación N° 5</b></p> <p>El auditado no aportó documentación que permita validar las disminuciones reflejadas en concepto de "Varios Convenios" y "Varias recaudaciones". (Cuadro 7.3 "Créditos y Deudas con el Sector Privado").</p>	<p><b>Sin acción correctiva informada.</b></p> <p><u>Comentarios de la Auditoría:</u> Al cierre del ejercicio 2021, subsiste la observación siendo los importes que no se han podido constatar en concepto de disminuciones correspondientes a "Varios Convenios" de \$ 240.328,11.</p>
<p><b>SISAC 18 – Informe N° 138/2021 - Observación N° 1 Cuadro 4.2. "General de Bienes de Uso"</b></p> <p>Debilidades de control interno en el circuito de registración de la contabilidad patrimonial, y su reflejo en los Cuadros de la Cuenta de Inversión. En ese orden, se advierte la ausencia de documentación que permita validar las altas presupuestarias reflejadas en el cuadro 4.2. General de Bienes de Uso.</p> <p>Rubro 4.2.1: No surge documentación que avale el alta presupuestaria reflejada en el cuadro. No se ha podido tener a la vista documentación tal como: Factura, Acta de Recepción, etc. PRE IMPORTE PRE-2020-1607 \$ 376.133,11 PRE-2020-2622 \$ 36.591,90.</p> <p>Rubro 4.3.3: No se ha podido verificar la existencia de las Notas de Ingreso al patrimonio de la Fuerza según siguiente detalle: DESCRIPCION O.C. N° PRE N° FACTURA IMPORTE Microscopios, Tipo Digital 37/1-1540-OC20 PRE-2020-1537 B 00001-00000159 \$ 25.490,00 DESCRIPCIÓN RENADM N° FACTURA IMPORTE Termómetros infrarrojos RENADM-2020-[375]-63 B 0002-00005481 552.500,00 Termómetros infrarrojos RENADM-2020-[375]-65 B 0002-00005480 422.500,00 Oxímetro de pulso RENADM-2020-[375]-94 B 0007-00000029 331.500,00.</p>	<p><b>No Regularizable. Hecho Puntual.</b></p> <p>La Dirección Nacional de la G.N.A, dio respuesta mediante NO-2021-67928618-APN-DINALGEN#GNA, adjuntando documentación respaldatoria, a fin de subsanar el hallazgo.</p> <p><u>Comentarios de la Auditoría:</u> Si bien el auditado aportó documentación respaldatoria, se considera que la observación resulta no regularizable, toda vez que refiere a situaciones puntuales del ejercicio 2020.</p>



<p><b>SISAC 18 – Informe N° 138/2021 - Observación N° 2</b></p> <p><b>Cuadro 4.3. “Construcciones en Proceso”</b> Inconsistencias en los datos del Cuadro 4.3. Construcciones en Proceso. 1. Entre el Cuadro 4.3 "Construcciones en Proceso" y el sistema e-SIDIF, se advierte una inversión de datos en la información financiera. 2.-Programa 42-Subp. 0-Proyecto 1-Actividad 0-Obra 51-inciso 4-partida principal 2- parcial 1-Fuente de Financiamiento 11: La citada obra mantiene un avance físico de ejecución del 0%, cuando se informa una ejecución financiera de ejercicios anteriores de \$ 4.850.000,00. 3.- Hay obras que por su avance físico del 100%, deberían ser dadas de baja del presente cuadro, debiéndose consignar el destino que se le dio a las mismas una vez finalizada, conforme lo establecido en el Manual de Cierre de Ejercicio. 4.-Se detectaron obras de antigua data que no registran avances físicos ni ejecución financiera durante dos ejercicios consecutivos: 5.- El auditado manifiesta no contar con registros del Programa 40-Subp. 0-Proyecto 1- Actividad 0-Obra 73- Inciso 4-Partida principal 2-Parcial 1-Fuente de Financiamiento 11, siendo que el mismo registra un avance físico del 80%.</p>	<p><b>Con Acción Correctiva Informada.</b> La Dirección Nacional de la G.N.A, mediante NO-2021-67928618-APN-DINALGEN#GNA informó qué: <i>"con respecto al punto 1: El hallazgo surge de una permutación de los importes, consecuentemente se procederá a revertir la situación mediante la modificación del cuadro para el cierre de Ejercicio 2021. Así también en lo atinente al punto 2: La ejecución se impulsó mediante la Licitación Pública N° 06/2017, la misma se encuentra con el estado suspendida, conforme lo comunicado por NO-2021-629521-APN-DIRLOG#GNA. En lo referente al punto 3: Se procederá a subsanar el hallazgo, suprimiendo registros mediante la modificación a efectuarse en el cuadro para el cierre Ejercicio 2021. En referencia a los puntos 4 y 5 el auditado manifestó qué: Se procederá a subsanar el hallazgo mediante la modificación del cuadro para el cierre Ejercicio 2021.</i> <u>Comentarios del Auditoría:</u> Del análisis del Cuadro 7.3 del ejercicio 2021, se verifica lo siguiente: Punto 1: Subsanado. Punto 2. Se mantiene vigente. Punto 3. Subsanado. Punto 4. Subsanado. Punto 5. Se mantiene vigente.</p>
<p><b>SISAC 18 – Informe N° 138/2021 - Observación N° 7</b></p> <p><b>Cuadro 7.3. “Detalle de Créditos con Agentes Públicos declarados Deudores del Estado Nacional”</b> Se detectaron inconsistencias en la exposición de los incrementos y disminuciones consignados en el cuadro 7.3.</p>	<p><b>No Regularizable. Duplicidad.</b> La Dirección Nacional de la G.N.A, mediante NO-2021-67928618-APN-DINALGEN#GNA informó qué: <i>"Se procederá a subsanar el hallazgo mediante la modificación del cuadro para el cierre Ejercicio 2021, excepto los agentes que se detallan a continuación: CASTRO, ROBERTO CARLOS (al cual deben sumarse los cargos preventivos JUL y AGO2018 y cargos definitivos SEP a OCT2020 - total de descuentos \$24.831,84). ACOSTA PATRICIA MARIANA (se toman como disminuciones los cargos preventivos y definitivos)"</i>  <u>Comentarios de la Auditoría:</u> Del análisis del cuadro 7.3 del ejercicio 2021 surge que la presente observación se encuentra subsumida en la Observación N° 01 de presente informe.</p>
<p><b>SISAC 18 – Informe N° 138/2021 - Observación N° 8</b> <b>Cuadro 7.3. “Detalle de Créditos con Agentes Públicos declarados Deudores del Estado Nacional”</b></p> <p>Ausencia de documentación que avale las disminuciones reflejadas. El auditado no aportó documentación que</p>	<p><b>No Regularizable. Duplicidad.</b> La Dirección Nacional de la G.N.A, mediante NO-2021-67928618-APN-DINALGEN#GNA informó qué: <i>"Se adjunta la documentación respaldatoria de los agentes mencionados. Asimismo, se procederá a la corrección de la</i></p>



<p>permita validar las disminuciones reflejadas en el cuadro 7.3 de ciertos agentes.</p>	<p><i>exposición en los cuadros de cierre Ejercicio 2021, SARAVIA, Alfonso Nereo corresponde a un reintegro por actuaciones militares".</i></p> <p><u>Comentarios de la Auditoría:</u> Del análisis del cuadro 7.3 del ejercicio 2021 surge que la presente observación se encuentra subsumida en la Observación N° 01 de presente informe.</p>
<p><b>SISAC 18 – Informe N° 138/2021 - Observación N° 9</b></p> <p><b>Cuadro 7.3. “Detalle de Créditos con Agentes Públicos declarados Deudores del Estado Nacional”</b> Se detectaron inconsistencias vinculadas a la exposición de la información volcada en el cuadro 7.3., relativas a exposición de los datos del acto administrativo, exposición del nombre de los agentes y en la exposición de los créditos.</p>	<p><b>No Regularizable. Duplicidad.</b></p> <p>La Dirección Nacional de la G.N.A, mediante NO-2021-67928618-APN-DINALGEN#GNA informó que: <i>"Se procederá a modificar el cuadro para el cierre Ejercicio 2021".</i></p> <p><u>Comentarios de la Auditoría:</u> Del análisis del cuadro 7.3 del ejercicio 2021 surge que la presente observación se encuentra subsumida en la Observación N° 01 de presente informe.</p>
<p><b>SISAC 18 – Informe N° 138/2021 - Observación N° 10</b></p> <p><b>Cuadro 7.3. “Detalle de Créditos con Agentes Públicos declarados Deudores del Estado Nacional”</b> Inconsistencias detectadas entre el Cuadro 7.3 y el Sistema de Recupero Patrimonial (SISREP). De los controles cruzados efectuados por esta Unidad de Control entre el SISREP y el cuadro 7.3, se detectaron agentes (COMBET Y ETCHENIQUE) con saldo al cierre, que en el Sistema de Recupero Patrimonial (SISREP), figuran con recupero total o parcial.</p>	<p><b>Sin acción correctiva informada.</b></p> <p>La Dirección Nacional de la G.N.A, mediante NO-2021-67928618-APN-DINALGEN#GNA informó que: <i>"Se procederá a modificar el cuadro para el cierre Ejercicio 2021, dando de baja los agentes mencionados".</i></p> <p><u>Comentarios de la Auditoría:</u> Del análisis del cuadro 7.3 del ejercicio 2021 surge que la presente observación continúa vigente.</p>



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** INFORME DE AUDITORÍA N° 23-2022 UAI-MSG - CUENTA DE INVERSIÓN 2021 - GNA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.